

**BASES DE CONDICIONES DE CONCURSOS ABIERTOS DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LISTAS DE SUPLENTE PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:**

7. Médico Oncólogo para el Departamento de Medicina – Oncología.
8. Médico Neuropediatra para el Departamento de Pediatría – Neuropsiquiatría Pediátrica.
9. Médico Psiquiatra Pediátrico para el Departamento de Pediatría – Neuropsiquiatría Pediátrica – Psiquiatría Pediátrica.
10. Licenciado/a en Imagenología para el Departamento de Imagenología – Radiología.
11. Maestro/a especializado/a en Dificultad de Aprendizaje o Licenciado/a en Psicopedagogía para el Departamento de Pediatría – Neuropsiquiatría Pediátrica.
12. Licenciado/a en Fonoaudiología para el Departamento de Pediatría – Neuropsiquiatría Pediátrica.
13. Licenciado/a en Psicomotricidad para el Departamento de Pediatría – Neuropsiquiatría Pediátrica.

**Inscripción al Concurso**

La inscripción se realizará en la oficina de Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos en el 2do. piso de la D.N.AA.SS., Bvar. Batlle y Ordóñez 3574, **del 07/01/2020 al 17/01/2020** en el horario de **08:30 a 16:00 hrs.**

**Requisitos obligatorios**

Es imprescindible presentar la **FICHA DE INSCRIPCIÓN** acompañada del **CURRÍCULUM VITAE** y la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica con constancias de votos.
- Carné de Salud vigente.
- Certificados o títulos exigidos en el/los Requisito/s Específico/s.
- Títulos o certificados detallados en el **CURRÍCULUM VITAE** que presente el concursante.

**DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.**

Todo mérito declarado deberá estar avalado por las constancias, títulos, certificados, etc., emitidos por la autoridad competente; en caso contrario no podrán ser calificados por el Tribunal.

**Requisito Excluyente**

No prestar funciones bajo ningún tipo de vínculo con dependencias del M.I.

**Admisibilidad y Aceptación de la Inscripción**

La recepción de la inscripción por Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos, significa su admisión pero no su aceptación, la que corresponde al Tribunal actuante.

En caso de que alguno de los concursantes haya cumplido con todas las exigencias para la obtención del título de post-grado, sin que el mismo aún le haya sido entregado, deberá presentar constancia de su tramitación. Asimismo, no podrá tomar posesión del cargo en tanto no obtenga el título habilitado en las condiciones correspondientes.

## **Comunicaciones, Citaciones y Notificaciones**

Toda información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la D.N.AA.SS. ([www.sanidadpolicia.gub.uy](http://www.sanidadpolicia.gub.uy)), por lo tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados al respecto.

La dirección de correo electrónico que proporciona el concursante en la Ficha de Inscripción, se utilizará como medio válido de comunicación entre el concursante y esta Dirección Nacional o viceversa.

## **Otros**

**El personal que se desempeñe bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio y que no cuente a la fecha con contrato vigente, quedará incluido automáticamente en los primeros puestos de la Lista de Prelación bajo el concepto “Arrendamiento de Servicio”. Dicho orden será de acuerdo a la antigüedad en la Institución, a igualdad de esta prevalecerá la antigüedad del título de la especialidad concursada. Será responsabilidad del tribunal competente confeccionar la nómina de dicho personal, teniendo en cuenta los criterios antes mencionados y presentarla ante el Departamento de RR.HH. – Concursos y Movimientos de Personal antes del cierre de las inscripciones.**

La lista de prelación resultante tendrá vigencia hasta que la misma quede agotada por haberse llamado a la totalidad de los integrantes.

Los integrantes de las listas podrán ser convocados para cubrir guardias y/o policlínicas en todos los turnos, de acuerdo a las necesidades del servicio. En caso de no cumplir con las mismas en más de 5 oportunidades podrán ser eliminados de las listas.

**Se aclara que la condición para realizar las suplencias es bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio.**

En caso de registrarse empates en el puntaje final, prevalecerá la antigüedad del título de la especialidad concursada, a igualdad de ésta se realizará un sorteo entre los involucrados, ante Escribano Público.

## **7. MÉDICO ONCÓLOGO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA – ONCOLOGÍA:**

### **Requisitos Específicos:**

- Título de Médico General habilitado por el M.S.P.
- Título de Médico Oncólogo Clínico habilitado por el M.S.P. o Constancia de estar cursando 4to año de la especialidad.

### **Puntaje a Otorgar:**

Se computará de acuerdo al Anexo I: Reglamentación de Méritos y Antecedentes disponible en la página web de la D.N.AA.SS. ([www.sanidadpolicial.gub.uy](http://www.sanidadpolicial.gub.uy)).

### **Tribunal:**

- Titulares: Director Interino del Departamento de Medicina Crio. Mayor (PT) Dr. Álvaro PANDIANI FIGALLO, Jefa del Servicio de Oncología Crio. (PT)(CP) Dra. Marisa Isabel FAZZINO AGUIRRE y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.
- Suplentes: Of. Ayte. (PT)(CP) Dra. Sonia Mary SANCHEZ RODRIGUEZ y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.

**8. MÉDICO NEUROPEDIATRA PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA – NEUROPSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA:**

**Requisitos Específicos:**

- Título de Médico General habilitado por el M.S.P.
- Título de Médico Neuropediatra habilitado por el M.S.P. o Constancia de Post-Grado avanzado o Residencia en Neuropediatría.

**Puntaje a Otorgar:**

Se computará de acuerdo al Anexo I: Reglamentación de Méritos y Antecedentes disponible en la página web de la D.N.AA.SS. ([www.sanidadpolicial.gub.uy](http://www.sanidadpolicial.gub.uy)).

**Tribunal:**

- Titulares: Directora del Servicio de Neuropsiquiatría Pediátrica Crio. Mayor (PT) Dra. Helena Victoria RIPOLL NOVOA, Of. Ayte. (SP)(CP) Dra. Andrea REY BECERRA y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.
- Suplentes: Jefe del Servicio Psiquiatría Pediátrica Of. Ayte. (SP)(CP) Dr. Gerardo Gabriel SOSA RIBOLDAZZI y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.

**9. MÉDICO PSIQUIATRA PEDIÁTRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA –  
NEUROPSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA – PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA:**

**Requisitos Específicos:**

- Título de Médico General habilitado por el M.S.P.
- Título de Médico Psiquiatra Pediátrico habilitado por el M.S.P. o Constancia de Post-Grado avanzado o Residencia en Psiquiatría Pediátrica.

**Puntaje a Otorgar:**

Se computará de acuerdo al Anexo I: Reglamentación de Méritos y Antecedentes disponible en la página web de la D.N.AA.SS. ([www.sanidadpolicial.gub.uy](http://www.sanidadpolicial.gub.uy)).

**Tribunal:**

- Titulares: Directora del Servicio de Neuropsiquiatría Pediátrica Crio. Mayor (PT) Dra. Helena Victoria RIPOLL NOVOA, Jefe del Servicio Psiquiatría Pediátrica Of. Ayte. (SP)(CP) Dr. Gerardo Gabriel SOSA RIBOLDAZZI y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.
- Suplentes: Of. Ayte. (SP)(CP) Dra. María Alejandra LAXAGUE MILLER y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.

**10.LICENCIADO/A EN IMAGENOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA –  
RADIOLOGÍA:**

**Requisitos Específicos:**

- Título de Licenciado/a en Imagenología habilitado por el M.S.P. o Constancia de Título en trámite.

**Puntaje a Otorgar:**

<b>ÍTEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
1	Título o constancia de Título en trámite.	20
2	Experiencia laboral.	10
3	Disponibilidad horaria.	10
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

**Tribunal:**

- Titulares: Encargado del Servicio de Radiología Crio. (PT)(CP) Dr. Fernando Pablo AMEIJENDA RODRIGUEZ, Encargada del Servicio Radiología Suboficial Mayor (PE)(CP) Lic. Silvia Rosana CIRIGLIANO LEMES y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.
- Suplentes: Directora del Departamento de Imagenología Crio. Mayor (PT)(CP) Dra. María Noel PARODI LUCAS y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.

**11. MAESTRO/A ESPECIALIZADO/A EN DIFICULTAD DE APRENDIZAJE O LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA – NEUROPSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA:**

**Requisitos Específicos:**

- Título de Maestro/a y especialización en Dificultad de Aprendizaje o Título de Licenciado/a en Psicopedagogía.

**Puntaje a Otorgar:**

<b>ÍTEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
1	Título Universitario afín o Superior.	4
2	Formación.	17
3	Experiencia Laboral	17
4	Informática e Idiomas.	2
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>

**Tribunal:**

- Titulares: Coordinadora del Sector Técnico de Apoyo del Servicio de Neuropsiquiatría Pediátrica Suboficial Mayor (PE)(CP) Lic. María Alicia LADRA OSEIRA, Suboficial Mayor (PE)(CP) Mtra. Ana Claudia OLIVERA CABRERA y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.
- Suplentes: Directora del Servicio de Neuropsiquiatría Pediátrica Crio. Mayor (PT) Dra. Helena Victoria RIPOLL NOVOA y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.

**12.LICENCIADO/A EN FONOAUDIOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA –  
NEUROPSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA:**

**Requisitos Específicos:**

- Título de Licenciado/a en Fonoaudiología habilitado por el M.S.P.

**Puntaje a Otorgar:**

<b>ÍTEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
1	Título Universitario afín.	4
2	Formación Profesional.	17
3	Experiencia Laboral	17
4	Idiomas – Computación.	2
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>

**Tribunal:**

- Titulares: Directora del Servicio de Neuropsiquiatría Pediátrica Crio. Mayor (PT) Dra. Helena Victoria RIPOLL NOVOA, Coordinadora del Sector Técnico de Apoyo del Servicio de Neuropsiquiatría Pediátrica Suboficial Mayor (PE)(CP) Lic. María Alicia LADRA OSEIRA y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.
- Suplentes: Jefe del Servicio Psiquiatría Pediátrica Of. Ayte. (SP)(CP) Dr. Gerardo Gabriel SOSA RIBOLDAZZI y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.



**13.LICENCIADO/A EN PSICOMOTRICIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA –  
NEUROPSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA:**

**Requisitos Específicos:**

- Título de Licenciado/a en Psicomotricidad habilitado por el M.S.P.

**Puntaje a Otorgar:**

<b>ÍTEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
1	Título Universitario afín o Superior.	4
2	Formación Profesional.	17
3	Experiencia Laboral	17
4	Informática e Idiomas.	2
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>

**Tribunal:**

- Titulares: Coordinadora del Sector Técnico de Apoyo del Servicio de Neuropsiquiatría Pediátrica Suboficial Mayor (PE)(CP) Lic. María Alicia LADRA OSEIRA, Sgto. (PE)(CP) Lic. Andrea Gabriela CASTELLI CASAS y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.
- Suplentes: Directora del Servicio de Neuropsiquiatría Pediátrica Crio. Mayor (PT) Dra. Helena Victoria RIPOLL NOVOA y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.